

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

Introducción

En el año 2011, se promulga la ley 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y en el año 2018 mediante D.S. 004-2028-MINEDU, se aprueban los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes. Por otro lado, en 1993, la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI elabora un informe para la UNESCO donde se señala la necesidad de que los estudiantes aprendan a convivir en la escuela. Por lo tanto, el Plan de Convivencia de la Asociación Colegio Pestalozzi se crea con los objetivos, funciones y responsabilidades que se describen a continuación:

Objetivos

- Establecer un equipo de convivencia democrática que promueva los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la institución
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro
- Establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre estudiantes de las instituciones educativas
- Desarrollar valores democráticos y ciudadanos como la tolerancia, la apreciación de la diversidad, el diálogo y la participación de todos los estudiantes en las actividades académicas sin discriminación de ningún tipo
- Priorizar, en cualquier tipo de acción, aquellas que sean más beneficiosas para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes
- Promover y proteger el derecho a la integridad física, psíquica y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa
- Promover la igualdad de oportunidades para todos, en un marco de pluralidad y diversidad social y cultural.
- Preservar el derecho de privacidad, confidencialidad y reserva de los estudiantes involucrados
- Velar por la asistencia integral y protección de aquellos estudiantes que son víctimas de acoso
- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones de la institución con los diferentes organismos públicos responsables de supervisar la ley o entidades privadas que contribuyan a mejorar el clima de paz y convivencia

Funciones del equipo responsable de la convivencia democrática

- Planificar, implementar, ejecutar y evaluar el Plan de Convivencia Democrática con la participación de las organizaciones estudiantiles, el mismo que debe incluir acciones formativas, preventivas y de atención integral
- Incentivar la participación de los integrantes de la comunidad educativa en la promoción de la convivencia democrática
- Promover la incorporación de la convivencia democrática en los instrumentos de gestión de la institución educativa
- Liderar el proceso de construcción de normas de convivencia consensuadas entre los integrantes de la comunidad educativa
- Desarrollar acciones que favorezcan la calidad de las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente la relación docente-estudiante y estudiante-estudiante
- Registrar los casos de violencia en el Libro de Incidencias
- Adoptar medidas de protección, contención y corrección, frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, en coordinación con la dirección de la institución
- Informar periódicamente a los directores acerca de los casos de violencia y acoso entre estudiantes
- Informar a los directores sobre aquellos estudiantes que requieran derivación para una atención especializada
- Coordinar con el director y los padres de familia o tutores, el seguimiento respectivo de aquellos estudiantes derivados a instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en la institución

Integrantes del equipo responsable de la convivencia democrática

- El director de la institución
- El presidente de la APAFA
- El jefe del Departamento Psicopedagógico
- Un miembro del Consejo Estudiantil
- Un miembro de la Junta de delegados de Convivencia

Procedimientos y medidas correctivas y reparadoras en el marco de la convivencia democrática

Los procedimientos y medidas correctivas están establecidos en el Reglamento de Disciplina de la institución, acordes con los criterios aplicables según la ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, la ley 31902 que modifica la ley 29719 y el DS 004-2018-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".

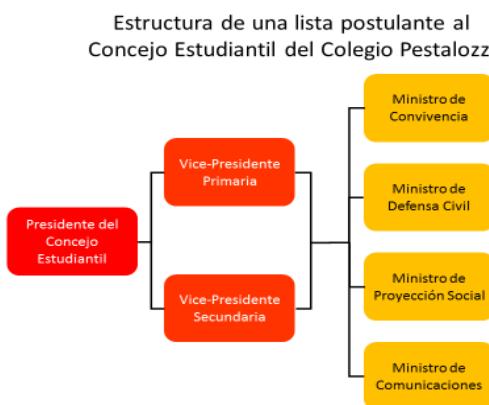
Consejo Estudiantil

Es una organización de estudiantes elegidos por sus compañeros para representarlos que asegura el ejercicio de la participación de los estudiantes en las diversas cuestiones relacionadas con la escuela. Esta organización tiene la responsabilidad de ser la voz de los estudiantes ante las autoridades del colegio. Puede proponer y discutir cambios, organizar eventos y trabajar en colaboración con los docentes para mejorar la experiencia estudiantil.

Objetivos

- Difundir los deberes y derechos de los estudiantes, velando por su cumplimiento
- Ser voceros de las necesidades y sugerencias de los estudiantes propiciando su satisfacción
- Mantener y propiciar una comunicación constante con los estudiantes
- Propiciar la integración entre los estudiantes
- Fomentar las expresiones culturales entre los estudiantes

Estructura



Funciones de los ministros

- Coordinar acciones para promover la convivencia positiva y respetuosa entre los compañeros, difundir el conocimiento de sus derechos, así como impulsar acciones para prevenir el bullying e intervenir ante él
- Coordinar acciones para promover la seguridad de los estudiantes en los diferentes ambientes, así como participar activamente en las acciones de prevención de riesgos, organizadas por el colegio
- Coordinar acciones y propuestas de los estudiantes en aras del bienestar de otros; asimismo, coordinar con los profesores responsables, acciones de apoyo a personas fuera del colegio en situación de desventaja
- Centralizar las comunicaciones provenientes de la comunidad educativa, coordinar las comunicaciones del Consejo Estudiantil hacia otros y producir, creativamente, contenidos para el bienestar de los estudiantes

Requisitos para postularse a presidente, vicepresidente o ministros

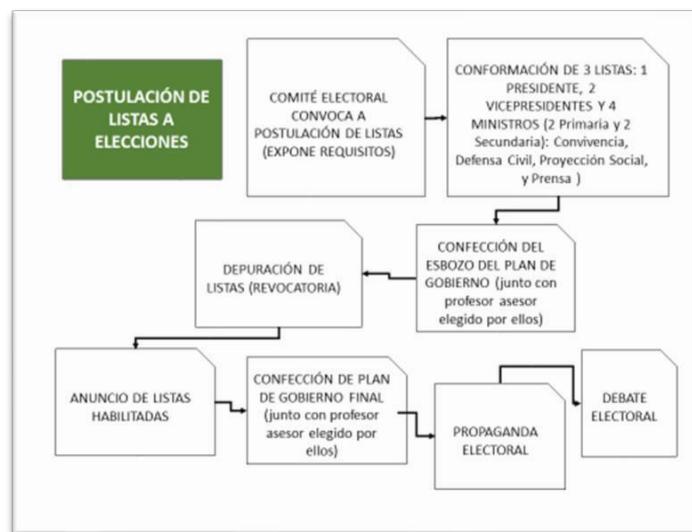
- Promedio de conducta mayor o igual a 14 al momento de la postulación
- Logro académico en el 80% de las competencias, mayor o igual a A en el ciclo anterior a la postulación

- Máximo 10% de tardanzas o inasistencias en el año anterior
- Ser reconocido como un líder positivo por su grupo y por el colegio
- Orientado al servicio y al bienestar común

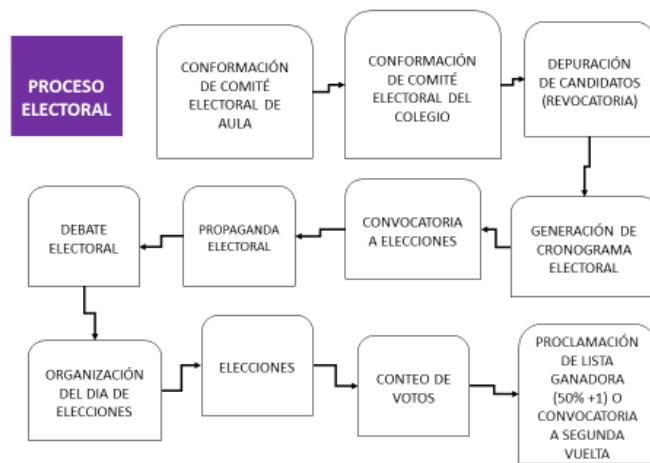
Requisitos para las listas postulantes al Consejo Estudiantil

- Compuesta por un presidente de un grado entre III°, IV° y V°; 1 vicepresidente de Primaria; 1 vicepresidente de Secundaria y 4 ministros (dos de primaria y dos de secundaria)
- Dos estudiantes de Primaria y dos de Secundaria, que deben cumplir con los requisitos señalados y carecer de vínculo familiar entre ellos
- Contar con el expreso respaldo de un profesor asesor
- Aceptar ceñirse al cronograma e indicaciones del comité electoral
- Intención de representar a sus compañeros y de trabajar por el bienestar de todos los estudiantes

Proceso de postulación



Proceso de elección



Delegados de Convivencia

Es una organización formada por representantes estudiantiles de 5° a V° que trabajan con otros miembros de la comunidad educativa para abordar temas relacionados con la convivencia y el bienestar en el entorno educativo. Estos delegados son elegidos por sus compañeros para ser la voz de los estudiantes y colaborar en la creación de un ambiente escolar positivo. La Junta de delegados de Convivencia está involucrada en la resolución de conflictos, la promoción de la inclusión, la prevención del acoso escolar y la implementación de iniciativas para mejorar la convivencia en la escuela. En general, su objetivo es fomentar un ambiente donde todos los estudiantes se sientan seguros, respetados y apoyados.

POLÍTICA DE APOYO EDUCATIVO ESPECIAL

Principios

- El Colegio Pestalozzi reconoce, acoge y valora la diversidad de los estudiantes, sus familias y su comunidad. El Colegio Pestalozzi promueve ser un espacio inclusivo para todos los estudiantes, independientemente de sus características personales, culturales o sociales.
- El Colegio Pestalozzi promueve que todos sus estudiantes tengan las mismas oportunidades para aprender y desarrollarse.
- El Colegio Pestalozzi considera fundamental que los estudiantes, las familias y la comunidad participen colaborativamente en el diseño y la implementación de las acciones de apoyo educativo especial.
- El Colegio Pestalozzi garantiza que todos los entornos educativos sean accesibles para las personas con necesidades educativas específicas, asociadas o no a discapacidad.
- El Colegio Pestalozzi desea constituirse en un espacio que eduque a los estudiantes sobre diversidad, inclusión y equidad.

Definiciones

Atención a la diversidad en la escuela

La atención a la diversidad en la escuela es el conjunto de acciones educativas que tiene como objetivo prevenir y responder a las necesidades permanentes o temporales en los estudiantes, en los diferentes contextos educativos. Esta atención comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, condiciones de neuro diversidad, lingüísticas, de salud de los estudiantes, entre otros, con la finalidad de adaptarnos a cada situación, facilitando la adquisición de las competencias y el logro de los objetivos generales de las diferentes etapas de su vida escolar.

Inclusión

La inclusión es un proceso mediante el cual se garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, necesidades o características, tengan acceso a una educación de calidad e igual para todos, de modo que se sientan valorados y respetados en su entorno educativo, con la finalidad de que todos los estudiantes o grupos sociales dentro de esa diversidad coexistente, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades como individuos, independientemente de sus características.

Apoyo educativo especial

El apoyo educativo especial en el marco de la atención a la diversidad se refiere a las medidas y recursos específicos que se adoptan para dar respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo. Estas necesidades pueden ser de diferentes tipos, como dificultades de aprendizaje, dificultades conductuales, discapacidades físicas, psicológicas, sensoriales, altas capacidades intelectuales, entre otras.

Acomodaciones de acceso

Las acomodaciones de acceso se refieren a las modificaciones que se realizan en el entorno educativo para permitir que los estudiantes con necesidades especiales permanentes o temporales puedan acceder al currículo y participar en igualdad de condiciones que sus compañeros de clase. Algunos ejemplos de acomodaciones de acceso son la adaptación del mobiliario, la eliminación de barreras arquitectónicas, la utilización de tecnología de apoyo, así como apoyo en el proceso y entorno de evaluación, entre otros.

Adaptaciones curriculares

Las adaptaciones curriculares son modificaciones que se realizan en el currículo para permitir que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder al mismo y participar en igualdad de condiciones que sus compañeros de clase. Estas acomodaciones pueden ser significativas o no significativas, y se refieren a la adaptación de las competencias, capacidades, estándares de aprendizaje de acuerdo con el grado o ciclo, metodologías y criterios de evaluación del currículo.

Estudiante de inclusión

Es aquel estudiante que se beneficia de la educación inclusiva, que se ocupa de integrar a los estudiantes con determinadas necesidades en la enseñanza brindada por el colegio. Este estudiante se adscribe al programa de apoyo educativo especial y, dependiendo de sus necesidades, puede recibir acomodaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares. Contar con conductas mínimas de autocuidado y autorregulación, evitar poner en riesgo su integridad o la de los demás, ser capaz de mantener la atención por un tiempo definido de acuerdo con su edad, y ser capaz de seguir modelos constituyen aspectos que pueden incrementar la probabilidad que el estudiante de inclusión se enriquezca de los beneficios del programa.

Responsabilidades

Tutores

1. Mantener comunicación constante con todo el equipo de profesores respecto de las acciones conjuntas que se realizarán en apoyo de nuestros estudiantes
2. Convocar a reunión con los especialistas externos y con el equipo de profesores involucrados. Es fundamental que se realice una primera reunión antes del inicio del año escolar para identificar el estado de los avances y planificar las acciones para el nuevo año educativo
3. Informar al siguiente tutor del estado de avance del proceso seguido por su estudiante mientras estuvo bajo su responsabilidad, ello con el fin de brindarle todas las herramientas necesarias para su mejora continua

Profesores

1. Identificar a los estudiantes que requieran apoyo educativo especial por tener dificultades de aprendizaje, dificultades conductuales, discapacidades físicas, psicológicas, sensoriales, altas capacidades intelectuales, entre otras
2. Conocer las habilidades y necesidades de su estudiante que requiere de apoyo educativo especial
3. Determinar los apoyos posibles (acomodaciones de acceso o adaptaciones curriculares) que se podrían brindar a través de la acción docente y actividades escolares tomando en cuenta la programación curricular. Para diseñar las adaptaciones curriculares, contarán con apoyo especializado del Departamento Psicopedagógico o de especialistas externos.
4. Desplegar los apoyos posibles, ya sean acomodaciones de acceso o adaptaciones curriculares
5. Seguir las recomendaciones y sugerencias para el Colegio que plantean los especialistas externos
6. Monitorear el progreso del estudiante en su área asignada y emitir los informes sobre dicho progreso a fin de que los padres de familia puedan contar también con la información correspondiente
7. Brindar atención a todos sus niños o jóvenes estudiantes. Sin embargo, también somos conscientes de que no podemos dedicarnos de manera exclusiva a un solo estudiante en todo momento
8. Incentivar en clase y en todas nuestras áreas la integración, tolerancia, solidaridad y respeto, incluso haciéndolo extensivo a los padres de familia, pues toda nuestra comunidad educativa debe estar debidamente involucrada

Coordinadora de nivel

1. Programar reuniones periódicas quincenales o mensuales con los padres, terapeutas, equipo docente, psicólogo/a del nivel y otros profesionales involucrados en el apoyo al estudiante, a fin de revisar los procesos y hacer los ajustes necesarios
2. Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones del equipo docente y tutor/a descritos anteriormente
3. Promover espacios de interaprendizaje e intercambio de experiencias y estrategias con el equipo docente
4. Autorizar el ingreso de especialistas externos que asistan al colegio para favorecer el proceso educativo del estudiante. Esta autorización se brindará luego de que los padres de familia presenten una solicitud formal acompañada de algunos requisitos que se señalarán oportunamente y que los demás padres estén informados

Psicólogo(a) del nivel

1. Acompañar a los estudiantes en su proceso de educación inclusiva
2. Participar en el proceso de observación e identificación y/o evaluación para iniciar el proceso de apoyo educativo especial

3. Brindar al equipo docente soporte y conocimientos necesarios, igual como la lista actualizada de estudiantes que formalmente necesitan apoyos específicos
4. Coordinar e implementar la ruta de trabajo con especialistas externos y monitorear eficacia de los apoyos
5. Sensibilizar a la comunidad educativa y promover la valoración de la diversidad
6. Orientar a los demás estudiantes del grado sobre cómo relacionarse y apoyar a la inclusión de un compañero

Dirección

1. Sensibilizar a toda la comunidad educativa respecto a la atención, tolerancia y empatía a la diversidad
2. Monitorear el progreso global del estudiante, atendiendo a su evolución y desarrollo a lo largo de su escolaridad, con el objetivo de tomar las medidas adecuadas y pertinentes respecto a las metas de aprendizaje, tiempo de permanencia en la escuela, entre otros, en coordinación con la coordinadora y psicólogo/a de nivel, los padres y los especialistas externos involucrados

Personal administrativo

1. Encargarse de la asignación y gestión de recursos, asegurando que haya apoyo y materiales adecuados para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes
2. Facilitar la comunicación entre padres, profesores y personal de apoyo, asegurando que todas las partes estén informadas y colaboren en beneficio del estudiante

Personal de mantenimiento

1. Asegurar que las instalaciones escolares sean accesibles para todos, eliminando barreras físicas que puedan dificultar la movilidad o participación de los estudiantes
2. Asegurar el correcto funcionamiento de equipos y tecnologías especializadas utilizadas por estudiantes con necesidades especiales
3. Contribuir a crear un entorno seguro y acogedor para todos los estudiantes, promoviendo una cultura de respeto y tolerancia
4. Emitir reportes en caso alguno de los hechos descritos no esté debidamente implementado, para que sea corregido a la brevedad

Padres

1. Estar informados sobre el reglamento del colegio, las características, exigencias, expectativas educativas y lo que se espera del alumno en cuanto a su conducta, rendimiento, responsabilidad, autonomía, entre otros
2. Ser receptivos y colaboradores con la condición de su hijo, acompañándolo durante toda su escolaridad y comprometiéndose con sus necesidades
3. Asistir a las reuniones a las que son convocados y estar abiertos a recibir la información sobre el desempeño y desarrollo del niño, siguiendo las sugerencias dadas por el equipo docente y psicólogos durante las diferentes etapas de su escolaridad
4. Apoyar en casa y, de ser necesario, incorporar al niño o joven a espacios terapéuticos con especialistas externos a fin de favorecer el desarrollo de las áreas en que presenten dificultades o cualquier otra necesidad que requiera
5. Seguir las sugerencias y/o solicitudes de evaluaciones interdisciplinarias dadas por el equipo docente y psicólogo/a del nivel, a fin de realizar descartes preventivos a partir de observaciones respecto de la presencia de conductas disruptivas, ausencia de conductas básicas como inatención moderada, dificultades de lenguaje y aprendizaje, entre otros
6. Realizar las evaluaciones sugeridas a la brevedad posible y presentar al psicólogo/a del nivel, los informes y reportes de los especialistas que han tratado a sus menores hijos antes del inicio del año escolar o en las fechas acordadas
7. Entregar periódicamente los reportes de avances de terapias
8. Hacer que la información sea fluida y transparente entre el hogar, el colegio y los terapeutas
9. Brindar a sus hijos desde muy pequeños, un entorno que propicie el respeto, la empatía, la honestidad, sinceridad, responsabilidad, solidaridad, autonomía y autorregulación, entre otros
10. Brindar un respaldo oficial a cada uno de sus compromisos de colaboración y cumplimiento

Proceso de acceso a apoyo educativo especial

1. Observación, identificación y evaluación del niño o joven con dificultades que afecten significativamente su aprendizaje
2. Entrevista con los padres para devolución de las observaciones y evaluaciones con descripciones observables de la conducta del niño o joven (es probable que dichas descripciones configuren una aproximación diagnóstica, así como si se constituyen en leves, moderadas o severas). Se desea identificar tempranamente las necesidades de nuestros niños y jóvenes
3. Derivación oportuna a evaluación neuro pediátrica y evaluación psicopedagógica (tiempo límite: un mes). Es importante conocer las habilidades y dificultades del niño o joven con precisión, que podrían potenciar o limitar su aprendizaje en nuestro colegio
4. Con los resultados de las evaluaciones, se podrá determinar las adaptaciones de acceso, adaptaciones curriculares, adaptaciones en el tiempo de permanencia, otros apoyos en el entorno escolar, y/o la derivación a un espacio terapéutico externo donde el niño o joven incorpore la autonomía, la autorregulación, y/o las habilidades o conductas necesarias para beneficiarse de su proceso de inclusión. Este espacio externo puede ser un Centro de Educación Básica Especial o un centro privado. Los apoyos oportunos son fundamentales, pues el tiempo es muy valioso y trabajar de manera adecuada con algún centro, beneficia al desarrollo de las habilidades de su menor hijo. Los padres deben comprometerse en que el niño o joven acceda a estos apoyos
5. Las sugerencias y apoyos que se den para la inclusión del niño o joven deberán estar, para su implementación, dentro del marco del Reglamento Interno del Colegio
6. Los profesores y el personal del Colegio desplegarán los apoyos posibles, ya sean acomodaciones de acceso o adaptaciones curriculares en el contexto escolar, o aquellos cambios que se hayan informado previamente a los padres. Si es necesario y dependiendo de los avances observables, el equipo responsable del proceso de inclusión en el Colegio establecerá una pauta de incorporación progresiva del niño o joven al entorno escolar. Si es necesario se contará con un especialista externo para diseñar, junto con los profesores, las adaptaciones curriculares necesarias
7. Se realizará el monitoreo periódico de los avances del niño o joven, para realizar los ajustes necesarios de las acciones colaborativas desarrolladas entre profesores, padres y especialistas. Este monitoreo, que se dará a través de reuniones, implicará la toma de acuerdos de acciones específicas a corto plazo, que serán discutidas en la siguiente reunión de monitoreo
8. Dependiendo del caso, se informará al Ministerio de Educación del proceso que se sigue con el niño o joven, pues se debe declarar las acciones que se están desplegando para que tenga acceso a una educación de calidad y se sienta valorado y respetado en su entorno educativo

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

A) Principios

- El Colegio Pestalozzi aspira a que sus miembros construyan una relación armoniosa y de respeto con todas las personas.
- El Colegio Pestalozzi promueve un entorno de convivencia positiva en el que cada miembro se sienta seguro, respetado en su identidad y valorado en su diversidad.
- El Colegio Pestalozzi desaprueba la violencia y/o acoso escolar, cualquiera que sea la forma que tome, ya sea verbal, psicológica, laboral, sexual, o virtual.
- El Colegio Pestalozzi no tolera ningún tipo de discriminación hacia ninguna persona.
- El Colegio Pestalozzi se compromete a actuar de manera inmediata y respetuosa frente a los casos de acoso, violencia o discriminación, siguiendo los protocolos establecidos por el MINEDU.
- El Colegio Pestalozzi y las familias tienen el compromiso de detectar y prevenir la violencia escolar, así como de detenerla si se diera. El personal, padres y profesores del Colegio Pestalozzi deben apoyar estos principios, mostrándose como modelos de conducta adecuada para los estudiantes, asumiendo compromisos y cumpliéndolos.

B) Definiciones

Acoso escolar

Se refiere al maltrato psicológico, verbal, físico y/o social que ocurre entre escolares, de manera intencional y sistemática tanto en el aula, los entornos educativos como en las redes sociales. Este maltrato, que se

ampara en el secreto y la impunidad, demuestra que el estudiante agresor cuenta con más poder (social, físico, emocional y/o intelectual) que el estudiante agredido.

Violencia escolar.

Se refiere a todo acto de violencia física, verbal, psicológica o sexual realizada dentro del contexto escolar, el cual puede expresarse de diferentes formas, dentro y fuera de las aulas, en los diferentes ambientes del colegio o en los entornos digitales, y que se produce entre estudiantes, profesores, personal directivo, personal administrativo o personal de mantenimiento del colegio.

C) Perfil del estudiante y comportamientos deseados y no deseados de los alumnos

Aspectos del perfil del estudiante que se consideran en este documento:

- Somos íntegros
- Nos comunicamos
- Somos parte de una comunidad

En función de ellos se plantean los siguientes comportamientos deseados y no deseados en el estudiante.

Comportamientos deseados en el estudiante	<ol style="list-style-type: none">1. Reconoce y respeta la dignidad de los y las integrantes de la comunidad educativa,2. Practican el buen trato.3. Reconoce y expresa sus ideas y emociones, autorregulándose.4. Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas.5. Reconoce, acepta y valora las diferencias culturales, raciales y étnicas.6. Dialoga asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar.7. Trabaja y juega en equipo respetando las reglas y buscando los objetivos comunes.8. Participa activamente en las clases y en las demás actividades escolares.9. Elige a sus representantes con seriedad y vigila el cumplimiento de sus acuerdos y decisiones.10. Cuida los materiales e instalaciones de su institución educativa y de su comunidad.
Comportamientos no deseados en el estudiante	<ol style="list-style-type: none">1. Ejerce violencia física como golpear, jalonear, pellizcar, empujar, escupir a otro estudiante o a cualquier otro.2. Atenta contra la propiedad de otro estudiante o de la institución educativa, robando, escondiendo o dañándola.3. Usa nombres ofensivos y/o apodos cuando se dirige a otro estudiante.4. Se burla o difunde rumores acerca de otro estudiante o de su familia.5. Menosprecia las habilidades y los logros de otro estudiante, en el salón de clases o fuera de él.6. Escribe notas ofensivas acerca de otros estudiantes.7. Difunde rumores o comparte información privada o sensible que ponga en riesgo la reputación y confiabilidad de las personas.8. Ignora o excluye a una/un estudiante de algún grupo y/o actividad escolar.9. Ridiculiza la apariencia, preferencias, intereses, la forma de hablar y maneras personales de algún estudiante.10. Usa incorrectamente las redes sociales para lastimar, humillar, menospreciar, ridiculizar, manipular y/o amenazar a otro estudiante.11. Cualquier otra conducta que altere la buena convivencia escolar.

D) Responsabilidades de la comunidad educativa

1) Responsabilidades del personal

Ser modelos de comportamiento antiviolencia

El personal del colegio son modelos a seguir para sus estudiantes. Por ello, es importante que se comporten de manera respetuosa y libre de violencia. En el caso de los maestros, las siguientes indicaciones pueden ayudarlos a ser modelos de estos comportamientos:

- Ser consistentes con los procedimientos de manejo de grupo y disciplina. Los estudiantes necesitan saber qué se espera de ellos y qué consecuencias habrá si no cumplen las normas.
- Mostrar respeto por cada estudiante como individuo, así como a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Evitar favoritismos y etiquetar a los estudiantes. Esto puede crear un ambiente de exclusión y discriminación.
- Señalar el comportamiento, no la persona.
- Fomentar el reconocimiento del esfuerzo, la autoestima, el auto respeto y el respeto a los demás.
- Alentar a los estudiantes a hablar en contra del acoso y/o violencia escolar, reportando cualquier incidente. Es importante que los estudiantes sepan que tienen apoyo y que sus voces serán escuchadas.
- Crear, mantener y promover un ambiente inclusivo, seguro y de apoyo. Este tipo de ambiente es esencial para que los estudiantes se sientan seguros y libres de violencia.
- Enseñar explícitamente los comportamientos esperados en el perfil del estudiante y los que no lo son. Esto ayudará a los estudiantes a comprender lo que se espera de ellos.
- Apoyar el desarrollo del sentido de pertenencia y tolerancia. Esto ayudará a los estudiantes a aceptar las diferencias y crear un ambiente inclusivo.
- Evitar levantar la voz de manera amenazante o ser sarcástico con los estudiantes. Este tipo de comportamiento puede ser percibido como intimidatorio o agresivo.
- Resolver conflictos a través del pensamiento crítico, la mediación, la solución de problemas, la validación y la reflexión. Este enfoque ayuda a los estudiantes a aprender a resolver los conflictos de manera pacífica.
- Alentar el uso de palabras y la reflexión para el manejo de emociones. Los estudiantes necesitan aprender a expresar sus emociones de manera saludable.
- Hablar sobre las consecuencias de los comportamientos no assertivos, violentos o de riesgo. Esto ayudará a los estudiantes a comprender las consecuencias de sus acciones.
- Explicar los límites de comportamiento en juegos rudos o pesados. Esto ayudará a los estudiantes a mantenerse seguros y a respetar a los demás.
- En caso necesario, emplear la técnica de contención física por parte de un adulto hacia el estudiante para prevenir un daño físico serio a otro estudiante o a la propiedad. En este caso, es importante reportar lo sucedido al/a Tutor/a, Coordinadora de Nivel, Dirección o Departamento Psicopedagógico, e informar a la familia.
- Brindar apoyo constante a cualquier estudiante que haya sido afectado por algún acto de violencia y/o acoso escolar.
- Observar, detectar y denunciar cualquier acto de violencia y/o acoso escolar.
- Orientar a los menores sobre las herramientas que tienen a su disposición para denunciar cualquier acto de violencia y/o acoso escolar.

Siguiendo estas indicaciones, los maestros pueden ayudar a crear un ambiente escolar más seguro y libre de violencia.

En el caso del personal no docente las siguientes indicaciones pueden ayudarlos a ser modelos de estos comportamientos:

- Comunicarse y tratar en todo momento de manera respetuosa a los estudiantes y a sus compañeros
- Evitar excesos de confianza con los estudiantes
- Intervenir ante una situación de conflicto o mal comportamiento

Responder a los reportes u observaciones de violencia escolar.

Además de las indicaciones que ya se mencionaron, el personal también puede ayudar a crear un ambiente escolar más seguro y libre de violencia a través de los siguientes comportamientos:

- Estar alerta a las señales de angustia y otros posibles indicadores de violencia, y atentos a los cambios de comportamiento en los estudiantes, como aislamiento, retramiento, cambios en el rendimiento académico, problemas con la comida, cambios en el estado de ánimo o cualquier otro tipo de alerta e informarlo a tiempo.
- Intervenir inmediatamente para detener un comportamiento violento.
- Asegurar consistencia en el seguimiento de reglas y consecuencias. Los estudiantes necesitan saber qué se espera de ellos y qué consecuencias habrá si no cumplen las reglas.

- Observar la interacción social entre los estudiantes para identificar posibles problemas de acoso escolar u otras formas de violencia.
- Informar oportunamente los incidentes de violencia escolar, acoso escolar o posible acoso escolar para registrarlos en el Libro de Registro de Incidencias y colaborar en caso se inscriba en el portal SiSeve.
- Informar al/la Tutor/a, Coordinadora de Nivel, Dirección o Departamento Psicopedagógico, sobre cualquier situación de violencia y/ acoso escolar o posible violencia y/acoso escolar.
- Los maestros deben dar seguimiento a los estudiantes involucrados en cualquier situación de violencia y/o escolar para asegurarse de que estén recibiendo la ayuda que necesitan. Esto puede incluir hablar con los estudiantes, sus familias y otros profesionales, sin perjuicio de que se apliquen los protocolos indicados por el MINEDU ante estas situaciones.

2) Responsabilidades de los estudiantes

- Abstenerse de participar en cualquier actividad violenta, como el acoso escolar, la intimidación, el menoscenso, el abuso físico o verbal, discriminación o cualquier otro tipo de situaciones que menoscansen a un estudiante.
- Reportar cualquier sospecha o incidente de violencia y/o acoso escolar a los/las profesores/as o Tutor/a. Esto ayudará a garantizar que los estudiantes involucrados reciban la ayuda que necesitan y que se tomen medidas para prevenir futuras situaciones de violencia y/o acoso escolar.
- Vivir los valores y principios del colegio, expresados en el Perfil del estudiante, los cuales promueven un ambiente de aprendizaje positivo y una convivencia pacífica. Esto incluye valores como el respeto, la tolerancia, la inclusión y la empatía.
- Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a todas las personas que integran la comunidad escolar. Esto incluye a los estudiantes, los padres, los otros maestros y el personal del colegio.
- Contribuir a crear un ambiente de aprendizaje sano, seguro e inclusivo, libre de discriminación, acoso, violencia o malos tratos.
- Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de los demás, aunque estas sean diferentes de las propias. Esto ayudará a crear un ambiente de aprendizaje donde todos se sientan cómodos expresando sus ideas y opiniones.

Siguiendo estas indicaciones, los estudiantes pueden ayudar a crear un ambiente escolar más seguro y saludable para todos.

3) Responsabilidades de los padres

Ser modelos de comportamiento antiviolencia

- Conocer la política anti-acoso escolar y entender los principios que la rigen en beneficio de sus hijos/as.
- Fomentar una cultura de respeto y confianza con la comunidad escolar.
- Promover la comunicación positiva y abierta entre los miembros de la familia.
- Usar un lenguaje apropiado frente a los hijos/as, evitando descalificaciones hacia otras personas de la comunidad.
- Aceptar las diferencias, desalentando prejuicios y fomentando una actitud inclusiva en sus hijos/as.
- No comentar o difundir casos de acoso escolar o casos sospechosos con otros estudiantes, madres y padres para evitar rumores o malentendidos. En todo caso, si detectan o sospechan de algún caso de violencia y/o acoso escolar, tienen el deber de denunciarlo ante el Colegio a fin de que se activen los protocolos correspondientes.
- Reforzar comportamientos positivos, solidarios y empáticos.
- Poner límites de manera respetuosa y consistente.
- Ser un modelo adecuado de las conductas pro-sociales de su hijo/a.
- Comunicar cualquier inquietud al personal indicado tales como el/la Tutor/a, Coordinadora de Nivel, Dirección o Departamento Psicopedagógico) del colegio a través de los canales oficiales.

Los chats de padres son una herramienta de comunicación importante para la comunidad escolar. Sin embargo, es importante utilizarlos de manera adecuada y respetuosa; en ellos los padres deben evitar: compartir información personal o confidencial de otros padres o alumnos, hacer declaraciones difamatorias, promover el odio o la violencia, publicar contenido que sea ofensivo o discriminatorio.

Detectar y corregir comportamientos de violencia

- Promover la comunicación con sus hijos/as e identificar comportamientos violentos para detenerlos y corregirlos inmediatamente.
- Estar alerta a las señales de angustia, tristeza, ansiedad, irritabilidad u otros cambios de comportamiento, así como otros indicadores de estar viviendo algún tipo de violencia y/o acoso escolar.
- Atender las preocupaciones de sus hijos/as en torno a la violencia y/o acoso escolar.
- Mantener una comunicación estrecha con los profesores de sus hijos/as y cooperar con los procedimientos que se señalan dentro de esta política.
- Construir expectativas realistas acerca de las relaciones entre sus hijos y compañeros, que les permitan diferenciar entre acoso escolar, conflicto entre estudiantes y otras conductas sociales.
- Reportar cualquier caso de violencia y/o acoso escolar a la persona indicada, de manera oportuna y apropiada.

4) Responsabilidades de las Coordinadoras de Nivel, responsable de Convivencia Escolar y Dirección

- Asegurar que todas las familias y profesores tengan acceso y conocimiento de la política anti-acoso escolar del Colegio Pestalozzi.
- Informar a toda la comunidad educativa sobre el protocolo que se aplica para el registro de un caso de violencia y/o acoso escolar, la ubicación del Libro de Registro de Incidencias, el personal encargado de entregar el mismo y los pasos que se deben de seguir para denunciar un hecho en el Portal Web SiSeve.
- Proporcionar capacitación referente a este tema para el personal docente, administrativo y de mantenimiento.
- Asegurar que, desde un enfoque preventivo, los planes de tutoría de todos los grados contemplen el desarrollo de la valía personal, el respeto y valoración de la diversidad, la amistad, la convivencia positiva y la solidaridad.
- Manejar los incidentes de violencia y/o acoso escolar de manera ordenada y siempre preservando los derechos del niño o adolescente.
- Asegurar que las familias tengan la confianza de que cualquier reporte de violencia y/o acoso escolar será tomado con la seriedad y cuidado que lo amerita, y salvaguardando la integridad física y emocional del estudiante.
- Analizar las políticas y los procedimientos periódicamente para así garantizar que mantengan su efectividad, así como hacer las modificaciones necesarias en bienestar de la comunidad educativa.

5) Representaciones estudiantiles de apoyo

Consejo Estudiantil: Es una organización de estudiantes elegidos por sus compañeros para representarlos que asegura el ejercicio de la participación de los estudiantes en las diversas cuestiones relacionadas con la escuela (sugerencias para el reglamento interno del colegio, acciones de mediación con estudiantes, etc.). Esta organización tiene la responsabilidad de ser la voz de los estudiantes ante las autoridades del colegio. Pueden proponer y discutir cambios, organizar eventos y trabajar en colaboración con los maestros para mejorar la experiencia estudiantil.

Delegados de Convivencia: Es una organización formada por representantes estudiantiles de quinto de primaria a quinto de secundaria que trabajan con otros miembros de la comunidad educativa para abordar temas relacionados con la convivencia y el bienestar en el entorno educativo. Estos delegados son elegidos por sus compañeros para ser la voz de los estudiantes y colaborar en la creación de un ambiente escolar positivo. La Junta de delegados de Convivencia está involucrada en la resolución de conflictos, la promoción de la inclusión, la prevención del acoso escolar y la implementación de iniciativas para mejorar la convivencia en la escuela. En general, su objetivo es fomentar un ambiente donde todos los estudiantes se sientan seguros, respetados y apoyados.

E) Proceso de intervención

El siguiente protocolo tiene como objetivo establecer las pautas de actuación que deben seguir los miembros de la comunidad educativa ante cualquier sospecha o incidente de acoso y/o violencia escolar. Cuando se produce un caso de acoso y/o violencia escolar, el colegio actúa para proteger a la posible víctima y prevenir que el acoso continúe aplicando las siguientes acciones:

Observación permanente: Es un estado de alerta en la comunidad educativa para la identificación de la presencia de las diferentes formas que toma el acoso escolar y violencia escolar y de los indicadores que lo constituyen como tal.

Advertencia o identificación del incidente: Este debe ser anotado y descrito en el Libro de Registro de Incidencias. En este se anotará día del incidente, hora, lugar, estudiantes involucrados, descripción, informante, fecha, entre otros datos. Asimismo, es obligatorio que dicho incidente sea reportado a la plataforma SISEVE del Ministerio de Educación, a la UGEL, así como a la Policía Nacional o al Ministerio Público (se procederá ante las dos últimas entidades en los casos en los que califique para hacerlo).

Comprobación del incidente: La posible víctima y el/los posibles agresores son escuchados por el/la Profesor/a, Tutor/a, Coordinadora de Nivel o miembro del Departamento Psicopedagógico por separado, la entrevista puede ser en presencia de los padres respectivos. Los estudiantes testigos, profesores y personal pueden ser entrevistados si fuera necesario para completar la información.

Tipificación: Luego de recabar la información se determinará si el comportamiento fue acoso escolar usando los siguientes criterios:

1. sistemático (frecuente y recurrente),
2. busca dañar a propósito o (intencional, se pudo evitar),
3. injusto (hay desequilibrio de fuerzas),
4. reivindica la superioridad del agresor (otorga orgullo al agresor),
5. provoca sufrimiento e indefensión en la víctima,
6. el agresor justifica la agresión (da versiones que minimizan el hecho y su responsabilidad)
7. se da con indiferencia o complicidad de otros (los compañeros tienen algún nivel de participación cómplice en el hecho),
8. se da a espaldas de los profesores o los adultos.

Después de validar la tipificación, se convoca a los padres para ser informados.

Aplicación de medidas correctivas y acuerdos: Se le explica al estudiante que comete el acoso y/o violencia escolar que dicho comportamiento no es deseado, el impacto que tiene dicho comportamiento y se le da oportunidad de reflexionar sobre él y asumir compromisos concretos de mejora. Estas medidas correctivas serán asumidas por los padres de familia y el menor agresor, por lo que dichas medidas correctivas y acuerdos estarán documentados, siendo de obligatorio cumplimiento, pues los padres de familia están obligados a brindar el apoyo necesario para que estas conductas no se repitan, facilitando una sana y segura convivencia escolar.

Orientación: Los estudiantes reciben orientación sobre estrategias para poner límites de manera asertiva o sobre las relaciones respetuosas que se deben sostener con sus compañeros. El colegio puede solicitar a los padres la atención psicológica externa si fuera necesario.

Tutoría en el aula: El/la Tutor/a coordina con el Departamento Psicopedagógico el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de acoso escolar en el aula. De ser necesario, se coordinará el apoyo con especialistas externos.

Seguimiento: Reuniones con el/la Tutor/a para conocer el avance de las acciones realizadas; pedido de informes de las orientaciones a los estudiantes o del avance luego de las derivaciones a ayuda externa; reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con sus respectivos padres, para hacer seguimientos a las acciones y acuerdos adoptados; y reuniones con los profesores para que reporten sobre sus observaciones del comportamiento de los estudiantes involucrados.

Cierre: Se cierra el caso cuando el acoso ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Se informa a los padres sobre el desarrollo de las acciones realizadas y sus resultados, así como de las consecuencias que habría, en el caso de persistir el comportamiento, como el derecho de ratificar la matrícula del siguiente año lectivo.